

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Habiéndose acordado por el pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en fecha 29 de junio de 2009, la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio de 2009, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 165 de 22 de julio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto 781 de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, consta en el expediente la presentación de reclamaciones sobre las que se ha emitido certificado por la secretaría.

Habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, emitido informe jurídico al respecto y sometido el asunto a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con carácter ordinario el día 28 de septiembre de 2009, resolvió las reclamaciones y alegaciones que se habían presentado, aprobando definitivamente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Nambroca para el ejercicio de 2009, que queda con las variaciones anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 165 de 22 de julio de 2009.

Lo que se procede a publicar en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto 781 de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Nambroca 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.- 10307